



DECRETO ALCALDICIO N° 466 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04.02.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 24.01.2020 de Sr. Víctor Verdugo Véliz psicólogo del CESFAM, mediante el cual solicita la adquisición de flores de Bach para la continuidad de terapia complementaria para pacientes de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÉSE TRATO DIRECTO bajo el Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", por la adquisición de flores de Bach para la continuidad de terapia complementaria para pacientes de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores que se detallan a continuación:

Proveedor:

COMERCIAL PAIMUN S.P.A.
RUT 99.580.530-8

Total adjudicado \$492.311 + IVA.

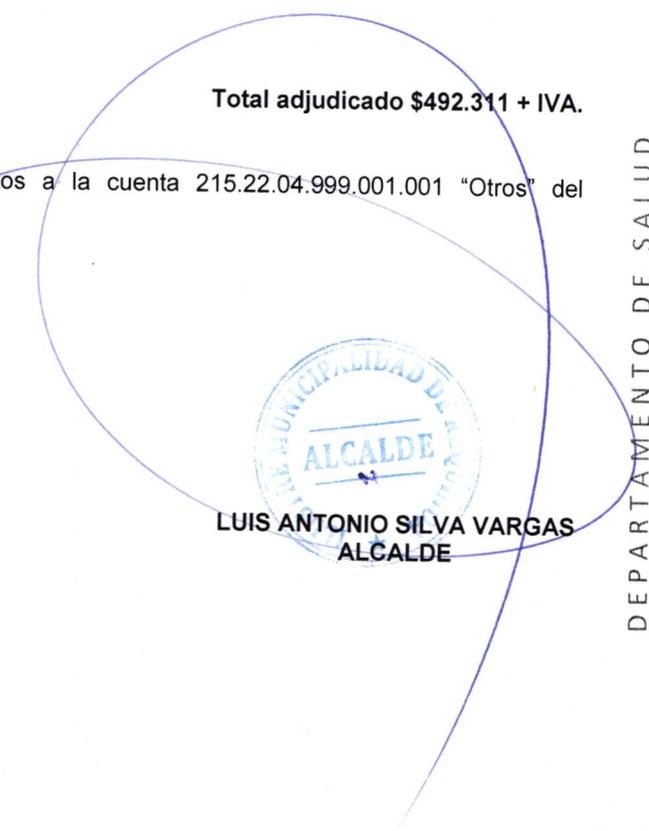
IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LASV / MBQ / SFL / MMA / mma

DISTRIBUCION:
Of. De Partes Municipal (1)
Ley de Transparencia (1)
Archivo Dpto. Salud


LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD